



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 02/2021

Los Conquistadores (Entre Ríos), 25 de enero de 2021

VISTO:

La necesidad de contar con un fondo para atender los gastos menores de funcionamiento y para cambio de la Tesorería Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de facilitar la tarea de la administración, se estima conveniente la habilitación de un fondo específico que tendrá como objeto pagar gastos pequeños de hasta Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) y sin límites para gastos menores realizados fuera de la localidad y otro para cambio.

Que se designará como responsable de los fondos y la rendición de los gastos a Tesorería y Contaduría Municipal.

Por ello:

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º) Modifíquese el FONDO FIJO para el año 2021 por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) para atender los gastos menores de la Municipalidad de Los Conquistadores con un límite de compra de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) para gastos realizados en la localidad y sin límites fuera de la misma.-

ARTICULO 2º) CREASE un FONDO PARA CAMBIO para el año 2021, por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00)

ARTICULO 3º) La custodia de los fondos creados por el Artículo 1º y 2º estarán bajo responsabilidad de la Tesorería Municipal.-

ARTICULO 4º) COMUNIQUESE al Departamento Contable a efectos de asignar una cuenta específica para el registro de fondos creados y librese la correspondiente orden de pago.-

ARTICULO 5º) COMUNIQUESE, regístrese y archívese.-


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES